

ANUNCIO de 14 de marzo de 2001, sobre aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano SJ-04 (San Jorge 04).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de marzo 2001 acordó aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de ejecución en Suelo Urbano SJ-04 (San Jorge 04).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de marzo de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

EDICTO de 23 de febrero de 2001, sobre modificación puntual 3/2000 de las Normas Subsidiarias Municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2001, adoptó entre otros Acuerdos, el de APROBAR DE MANERA INCIAL, la MODIFICACION PUNTUAL 3/2000 de las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES al objeto de cambiar el ancho de la calle Travesía de la Mesa en la zona del Camino del Puente Viejo de esta localidad.

El expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de un mes para que todos aquellos interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

En Madrigal de la Vera, a 23 de febrero de 2001.—EL ALCALDE.

EDICTO de 23 de febrero de 2001, sobre modificación puntual 2/2000 de las Normas Subsidiarias Municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2001, adoptó entre otros Acuerdos, el de APROBAR DE MANERA INCIAL, la MODIFICACION PUNTUAL 2/2000 de las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES al objeto de cambiar las ordenanzas urbanísticas de REII a REIII en las calles Camino del Lomo, Pago, cochera y posterior.

El expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de un mes para que todos aquellos interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

En Madrigal de la Vera, a 23 de febrero de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

EDICTO de 8 de marzo de 2001, sobre adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo heráldico municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales, se expone al público por quince días el expediente para su examen, admitiéndose reclamaciones, sugerencias u observaciones durante el mismo plazo.

Torreorgaz, a 8 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, ISABEL LUENGO CORTES.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO, de 10 de agosto de 2000, sobre aprobación inicial de la propuesta de Modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000, la Propuesta de modificación puntual de Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal a instancia de don Benito Vázquez Garvín y hnos. sobre «Creación de nuevos viarios sitios en C/ la Corona de Villanueva de la Vera» queda expuesta al público por plazo de UN MES a efectos de reclamaciones el Expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Villanueva de la Vera, 10 de agosto de 2000.—El Alcalde, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CALZADA.
